

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 7.327/2010

Aprobado inicialmente por mayoría absoluta en sesión plenaria extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 7 de julio de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, junto con las bases de ejecución del mismo así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, el expediente completo se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que

los interesados que se señalan en el apartado 1 del art. 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Benamejí a 8 de julio de 2010.-El Alcalde, José Ropero Pedrosa.